



ALTA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
TRIBUNAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 41/2014
ACTOR: MUNICIPIO DE CHURINTZIO,
ESTADO DE MICHOACÁN.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS,
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a quince de diciembre de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, con el escrito de Verónica Arroyo Fernández, Síndico del Municipio de Churintzio, Estado de Michoacán, recibido el viernes doce de diciembre pasado en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal; y registrado con el número 2543. Conste.

México, Distrito Federal, a quince de diciembre de dos mil catorce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito de la Síndico del Municipio de Churintzio, Estado de Michoacán, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante el cual solicita la suspensión *“respecto de aquellas normas de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, que impliquen la generación de obligaciones y/o cargas presupuestales al Ayuntamiento y Municipio de Churintzio.”*; y a efecto de proveer lo conducente, con copia certificada de las constancias que integran este expediente, fórmese el cuaderno incidental respectivo.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro instructor José Fernando Franco González Salas, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM